



RDAR/AMM/ESC/asd

AUTORIZA EL CIERRE ADMINISTRATIVO DE LA CARPETA DEL PROYECTO FOLIO N°40493 CORRESPONDIENTE AL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, LÍNEA DE FOMENTO A ORGANIZACIONES CULTURALES CONVOCATORIA 2012, ÁMBITO NACIONAL.



EXENTA N° 11.06.2015* 1305

Santiago,

VISTOS:

Estos antecedentes; el Convenio de Ejecución de Proyecto Folio número **40493**; su Resolución Exenta aprobatoria número 909 del 10 de MAYO de 2012 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; el Certificado de Ejecución Total de proyecto emitido por esta Dirección Regional.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por objeto apoyar el desarrollo de artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, para el cumplimiento de dichos objetivos, la mencionada Ley, crea el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, el que es administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, cuya finalidad es el financiamiento total o parcial de proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la normativa legal y reglamentaria, los recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes se asignarán a través de concursos públicos convocados por el Servicio Público.

Que, habiéndose convocado a Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito Nacional de financiamiento, en la **LÍNEA DE FOMENTO A ORGANIZACIONES CULTURALES**, convocatoria 2012, se realizó la selección de proyectos para ser financiados, entre los cuales se encontraba el proyecto Folio número **40493** cuyo responsable correspondía a Universidad de Santiago de Chile RUT: 60.911.000-7

Que, según consta en el certificado de ejecución total de proyecto suscrito por esta Dirección Regional, el proyecto correspondiente al Folio antes individualizado se ejecutó íntegramente, aprobándose el informe final de actividades y las rendiciones de cuentas, por el encargado de Fondos y el encargado de Administración y Finanzas, ambos funcionarios de la Dirección Regional Metropolitana, dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito, constando, por tanto para este Consejo, que dicho proyecto se ejecutó íntegramente.

Que, en mérito del Certificado de Ejecución Total de proyecto señalado precedentemente corresponde cerrar administrativamente la carpeta del proyecto antes individualizado, restituir la garantía entregada y archivar sus antecedentes.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto Supremo N° 144, de 2011, del Ministerio de Educación, que modifica Decreto Supremo N°65, de 2004, que aprobó el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en la Resolución con Toma de Razón N° 268 de 2013, en la Resolución con Toma de Razón N° 79 del 31 de Enero de 2013, y en la Resolución Exenta Nos 4.110, 4.124, 4.136, 4.111, 4.137, 4.135, que aprueban las Bases del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito Nacional de financiamiento, Convocatoria 2012, LÍNEA DE FOMENTO A ORGANIZACIONES CULTURALES , todas del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Autoriza, en mérito del **Certificado de Ejecución Total** suscrito por esta Directora Regional, el cierre administrativo de la carpeta del proyecto, correspondiente a la línea y convocatoria que se indica:

LÍNEA DE FOMENTO A ORGANIZACIONES CULTURALES , CONVOCATORIA 2012

Nº	FOLIO	TITULO	RESPONSABLE	RUT	FECHA CERTIFICADO EJECUCIÓN TOTAL
1	40493	"Creación del primer Banco de imágenes digitales on Line de la Universidad de Santiago de Chile: Conservación, Digitalización y Difusión de material histórico gráfico Institucional para la investigación, Educación y Extensión Cultural (1890- a la fecha)	Universidad de Santiago de Chile	60.911.000-7	N°208 30 de Marzo de 2015

MONTO ASIGNADO AL PROYECTO	MONTO 1ra.CUOTA	RENDIDO APROBADO 1ra. cuota	REINTEGRO	TOTAL RENDIDO APROBADO 1ra. cuota
104.221.748	68.524.196	68.524.196	0	68.524.196

MONTO 2da.CUOTA	RENDIDO APROBADO 2da. cuota	REINTEGRO	TOTAL RENDIDO APROBADO 2da. cuota
25.198.272	25.191.276	6.996	25.198.272

MONTO 3ra.CUOTA	RENDIDO APROBADO 3ra. cuota	REINTEGRO	TOTAL RENDIDO APROBADO 3ra. cuota	TOTAL RENDIDO APROBADO
10.499.280	10.499.280	0	10.499.280	104.221.748

ARTÍCULO SEGUNDO: Restitúyase al responsable del proyecto individualizado en el artículo primero, la garantía entregada para asegurar la completa ejecución del proyecto financiado y el fiel cumplimiento de las obligaciones del convenio suscrito.

ARTÍCULO TERCERO: Adóptese por esta Dirección Regional, a través, del encargado de Administración las medidas pertinentes a objeto de eliminar del Registro de Deudores (SIGFE) al responsable del proyecto que se individualiza en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Archívese la Carpeta del Proyecto individualizado en el Artículo Primero en esta Dirección Regional.

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese, una vez que se encuentre totalmente tramitada, la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes por la Dirección Regional, con la tipología "Cierre Proyecto" en la categoría en la sección "Actos y Resoluciones", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley de Transparencia de la Función Pública, aprobada por el artículo 1° de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo N° 51 de su Reglamento. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley N° 19628 sobre Protección de la Vida Privada, omítanse, por la Dirección Regional, los datos personales que contenga esta resolución para el solo efecto de su publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLIQUESE


ANA CAROLINA ARRIAGADA URZÚA
DIRECTORA
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN METROPOLITANA

Distribución:

- Dirección Regional Metropolitana, Oficina de Partes.
- Área de Fondos de Fomento, archivo.
- Área de Administración.
- Carpeta de Proyecto.
- Responsable de proyecto, [REDACTED]



Consejo
Nacional de
la Cultura y
las Artes

Región Metropolitana



BancoEstado

Cursal 262 Estación Central Ecuador

CUENTAS CORRIENTES

Comprobante Depósito Documentos

03/2014 12:14:04 Terminal:7233

ero :alzamora sanchez maria fr

ta :30109000023

o Documento:Doctos. OBMP

Documentos:001

to : \$6.996,00 ✓

ular : CONSEJO NACIONAL DE LA CULTUR

C59F4FAD

depósito queda sujeto a las condiciones generales
das por el Banco para las cuentas corrientes
arias.

depósitos en cuenta corriente constituido por
ues de Banco Estado, cualquiera sea la plaza y que
lan los requisitos de forma y fondo, están liberados
retenciones y se consideran saldos disponibles a las
horas del día hábil siguiente.

CONSULTAS AL 600 200 7000
Visítenos en www.bancoestado.cl

Formese sobre la garantía estatal de los depósitos en
su Banco o en www.sbif.cl

COPIA CLIENTE